



MENDOZA, 4 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5955/14 en el que la alumna Amalia Marina POBLETE solicita que se otorgue equivalencia de la asignatura "**Seminario de Licenciatura**" de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas.

CONSIDERANDO:

Que la señorita POBLETE ha cursado las asignaturas "*Métodos y Técnicas de Investigación I y II*" de la carrera de Antropología en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, espacio curricular equivalente a "**Seminario de Licenciatura**" que se dicta en esta Unidad Académica. Asimismo la mencionada alumna solicita autorización para la realización de su Seminario con el título y la designación de Directora que estará a cargo del mismo.

La opinión favorable de la Coordinadora de Seminario Sonia Raquel VICENTE en el sentido de otorgar equivalencia en la asignatura seminario de Licenciatura.

La aceptación de la Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL que estará a cargo de la Dirección del Seminario de Licenciatura.

El informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la dirección del "**Seminario de Licenciatura**" a la alumna de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alumna: **Amalia Marina POBLETE**
(Registro N° 12.243)
Seminario: "*Arte Chamanico*"
Director: **Silvia Amalia BENCHIMOL**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **413**

U. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO